

ACUERDO N° 393.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 302/2018, en el que se autorizó la realización del dictado del Módulo 1 de la Capacitación “Teoría y técnicas de la interpretación jurídica”, de carácter obligatoria para todos los Magistrados, Secretarios Judiciales y Relatores del Superior Tribunal, Responsable de la Oficina de Sumarios Administrativos y Secretarios de primera y segunda instancia, y se dispuso, en su pto. III, las dependencias que estarían a cargo de la organización, coordinación, realización y difusión de la mencionada Capacitación, es que se estima pertinente modificar parcialmente tal punto, desafectando al Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, e incorporando a la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tales funciones y ,específicamente, en lo que respecta a las inscripciones para dicha capacitación. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR el punto III del Acuerdo N° 302/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial, la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, y la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, todas las medidas pertinentes para la organización, coordinación, realización y difusión de la mencionada Jornada.

Las inscripciones se realizarán a través de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, e-mail: escuelajudicial@justiciasanluis.gov.ar, Int. 408.”

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DGC